

### REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 11 de Marzo de 2009.

# no \$19

## DECRETO EXENTO

## VISTOS:

- 1).- El contrato de Arrendamiento de fecha 06 de Enero de 2009, suscrito entre don Mirko Paraka Kovacic y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

### DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 06 de Enero de 2009, entre don Mirko Parada Kovacic, Rut Nº 11.176.896-6 y la Ilustre Municipalidad de Parral, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- ESTABLÉCESE, el Sr. Parada Kovacic, pagará por el arrendamiento la suma de \$5.555 (cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, por metro cuadrado de oficina, correspondiéndole al arrendatario pagar la suma total de \$59.999 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), cantidad que se reajustará anualmente de acuerdo a lo que se determine en la Ordenanza de Derechos Municipales.
- 3,- ESTABLÉCESE, el presente contrato tendrá una duración de 3 años a partir del 06 de Enero de 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR

AUNICIA

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

\*\*SECRETARIA MUNICIPAL

# IUE/ARC/DDB/rsm DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- 2. Dirección Finanzas (2)
- 3. Dirección Control
- Dirección Jurídico